



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 07 de 2020

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: ESMERALDA PATRICIA VELEZ MARQUEZ
NIT: 43,794,767

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD, HIGIENE, EMBELLECIMIENTO Y ASEO DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$1,605,300
VALOR EN LETRAS: UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L

PLAZO: 10 días

FECHA DE INICIO: 9 de julio de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Julio de 2020 **se corre semana de vacaciones del rector del 13 al 17 de julio, ambos días inclusive**

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 9 de julio de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. BENJAMIN HERRERA celebró el contrato N° 07 de 2020 con ESMERALDA PATRICIA VELEZ MARQUEZ NIT 43794767 cuyo objeto es: ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD, HIGIENE, EMBELLECIMIENTO Y ASEO DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L y como tiempo de ejecución contractual 10 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 07 de 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 07 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1,605,300
Valor ejecutado	\$1,605,300
Valor pagado al Contratista	\$1,605,300
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 07 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.



f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 07 de 2020 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 03 de agosto de 2020

GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ
Rector(a)

ESMERALDA PATRICIA VELEZ MARQUEZ
Contratista CC. 43,794,767
Representante Legal
ESMERALDA PATRICIA VELEZ MARQUEZ
NIT 43,794,767